

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

 CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME N° 54/2023
 EXPEDIENTE UNPAZ N° 581/2023

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento integral que incluya desarme, examen del vehículo, servicio de gomería, alineación y balanceo, para el vehículo oficial marca CITROEN, dominio LEK262.		
2	1	Servicio	Servicio de mantenimiento integral y preventivo que incluya desarme, examen del vehículo y revisión de neumáticos traseros para el vehículo oficial marca PEUGEOT, dominio EUE138.		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME N° 54/2023

EXPEDIENTE N° 581/2023

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Servicio de mantenimiento integral que incluya desarme, examen del vehículo, servicio de gomería, alineación y balanceo, para el vehículo oficial marca CITROEN, dominio LEK262.	
2	Servicio de mantenimiento integral y preventivo que incluya desarme, examen del vehículo y revisión de neumáticos traseros para el vehículo oficial marca PEUGEOT, dominio EUE138.	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

UNPAZ

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento integral para los vehículos oficiales marca CITROEN, dominio LEK262, y PEUGEOT, dominio EUE138, a solicitud de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2° - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá efectivizar la prestación contratada en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del ingreso del vehículo al taller. El traslado del vehículo estará a cargo del comitente, y su retiro se realizará en el plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir de la finalización de la prestación contratada.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse en la Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen N° 356, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El diagnóstico deberá precisar justificadamente los trabajos a realizar para la satisfacción de las necesidades de la UNIVERSIDAD, esto es, para su correcto funcionamiento. A dichos efectos, será necesaria la presentación de un Informe que manifieste los trabajos de reparación necesarios (tanto preventivos como correctivos) y repuestos a utilizar para cumplir con la finalidad perseguida. El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón 1: Servicio de mantenimiento integral que incluya desarme, examen del vehículo, servicio de gomería, alineación y balanceo, para el vehículo oficial marca CITROEN, dominio LEK262.

Cantidad: UN (1) servicio.

UNPAZ

1. Características generales:

- a) Vehículo marca: CITROEN.
- b) Dominio: LEK262.
- c) Modelo: C4 5P 1.6I 16V X PACK LOOK.
- d) Año: 2012.
- e) N° de chasis: 8BCLCN6BCCG534545.
- f) N° de motor: 10DBUD0046571.

2. Características técnicas: el servicio de gomería deberá incluir la provisión de CUATRO (4) neumáticos, alineación y balanceo, según el siguiente detalle:

- a) Desarme, arme de cubiertas.
- b) Neumáticos 205/55R16.
- c) Alineación integral.
- d) Balanceado por rueda.

Código SIBYS: 3.3.2-9296.3

Renglón 2: Servicio de mantenimiento integral y preventivo que incluya desarme, examen del vehículo y revisión de neumáticos traseros para el vehículo oficial marca PEUGEOT, dominio EUE138.

Cantidad: UN (1) servicio.

1. Características generales:

- a) Vehículo marca: PEUGEOT.
- b) Dominio: EUE138
- c) Modelo: PARTNER PATAGÓNICA 1.9D
- d) Año: 2005.
- e) N° de chasis: 8AD5FWJZE3G514320
- f) N° de motor: 10DXBE0017143

Código SIBYS: 3.3.2-9296.3

ARTÍCULO 5°. - CALIDAD EXIGIDA: Los bienes que se utilicen para el cumplimiento del servicio deberán ser nuevos, originales, y sin uso o del mismo tipo de los que se reemplazan, tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no

UNPAZ

debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del servicio prestado.

ARTÍCULO 6°. - INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNIVERSIDAD y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.

ARTÍCULO 7°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 8°. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ